

PROCESO DE EXPROPIACION.

DEMANDANTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

DEMANDADO: JAIME BUSTAMANTE CAVALLO.

RADICADO: 700013103004-2014-00121-00

Secretaría. Señor juez le informo que en el proceso de la referencia el director del IGAC, no nombró perito pero en su lugar envió un listado para que el juzgado lo designe. Para proveer.

Sincelejo, Julio 25 de 2023.

LUZ MARIA SANABRIA MARTINEZ

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Julio veinticinco (25) de dos mil Veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el director del IGAC envió lista de peritos para que el juzgado designe el nombre del auxiliar judicial que debe hacer el avalúo del predio que es objeto de expropiación, se designará al señor Carlos Raúl López Corral, para que elabore la pericia, atendiendo los lineamientos establecidos en las objeciones presentadas por las AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI y las indicadas en la providencia de fecha 25 de agosto de 2022.

En atención a lo expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E:

1º).- Nombrar como perito al señor Carlos Raúl López Corral, de la lista de auxiliares de la justicia enviada por el IGAC, para que avalúe el área de terreno de trece mil ochocientos noventa y cinco coma noventa y ocho metros cuadrados (13.895,98 m²), predio debidamente delimitado dentro de las abscisas inicial K 111+359.71 l, abscisa final: K 111+578.39 l del trayecto de la concesión vial "Córdoba – Sucre TRAYECTO 3 SINCELEJO – SAMPUES", jurisdicción del municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, identificado con matrícula inmobiliaria número 340-101685 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo cedula catastral 000100070214000, comprendida dentro de los siguientes linderos especiales tomados de la ficha predial número CCS-SS-064B, por el NORTE, en longitud de 18,73 metros, con COGASUCRE, predio CCS-SS-64 C puntos 1 -2; POR EL ORIENTE, 184,94 metros con vía Sincelejo – Sampués puntos 2 – 9, por el SUR, en longitud de 89,42 metros con Nancy Jiménez Ochoa CSC-SS-64 A puntos 9-11; por el OCCIDENTE, en longitud de 221,2 metros, con Jaime Bustamante, mismo predio puntos 11-1. Atendiendo los lineamientos establecidos en las objeciones presentadas por las AGENCIA NACIONAL DE

PROCESO DE EXPROPIACION.

DEMANDANTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

DEMANDADO: JAIME BUSTAMANTE CAVALLO.

RADICADO: 700013103004-2014-00121-00

INFRAESTRUCTURA - ANI y las indicadas en la providencia de fecha 25 de agosto de 2022. Comuníquesele el nombramiento a través del correo electrónico carlos.lopezc@fiscalia.gov.co. Adviértase que dispone de tres días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo. Concédasele el término de quince (15) días al perito para que rinda la experticia para el cual ha sido nombrado. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA.
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Luis Pineda Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e232b81e935067a208d1cecc975c3b2357024f1d7ee9d27f2a1b1d5843320b**

Documento generado en 25/07/2023 09:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>